



Ayuntamiento de La Algaba

EXP. 4061/2026

**DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA**

HAGO SABER

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2.026, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de Transferencia Crédito entre aplicaciones del mismo Área de Gasto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El expediente se encuentra expuesto al público para su consulta en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (www.laalgaba.es) , en sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Algaba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Algaba, a fecha de la firma .

El Alcalde-Presidente

DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 03/08/2026
HASH: a5e0b5d460857f0d93a95e732cd9e96

Cód. Validación: XDNV7X7NNYGBUADTA7FRCAY
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

